



NOTARIA SEXTA
DEL Dr.
Cristóbal Guarderas L.
TELEFONOS
Oficina 521 - 725
Domicilio 233 - 268
QUITO

13 OCT 83

2

PROTOCOLIZACION

DE REFORMA DE ESTATUTOS Y CAMBIO DE SIGLA DE "CITESA"

A "INGESA"

"SEÑOR JUEZ QUINTO PROVINCIAL:- Yo, Fuad Misle, en mi carácter de Gerente General y representante legal de CITESA (Compañía Industrial Técnica Ecuatoriana Sociedad Anónima)

respetuosamente, expongo:- Al constituir la sociedad indicada cuya tramitación legal está realizándose en el Juzgado a su cargo, habíamos ignorado que en el mes de Enero de este año se había constituido otra sociedad anónima con igual designación de nombre y sigla.- Por esta razón la

Compañía que represento, por escritura pública de veinte del presente mes y año, celebrado ante el Notario doctor Cristóbal Guarderas, reformó sus estatutos sociales, cambiando la designación de la Compañía, de CITESA (Compañía Industrial Técnica Ecuatoriana Sociedad Anónima) a INGESA -

INDUSTRIAS GENERALES ECUATORIANAS SOCIEDAD ANONIMA.- Con estos antecedentes solicito que se sirva apronar mediante

sentencia la reforma estatutaria; que disponga que el señor Registrador de la Propiedad, inscriba la escritura pública,

juntamente con su sentencia de aprobación; que disponga se archive la segunda copia de la escritura en la misma oficina

del señor Registrador; que se publique íntegramente por la prensa la escritura reformativa, con la sentencia, notas de registro y más actuaciones; que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo treinta y tres del Código de

la escritura constitutiva y más actuaciones pertinentes,
se protocolicen los originales en la Notaría del doctor Cristobal Guarderas donde se celebraron ambas escrituras.- -
Acompaño a esta solicitud dos copias auténticas de las escrituras reformativas de los Estatutos, para los fines legales consiguientes. Recibiré notificaciones en el estudio del señor doctor Gonzalo Córdova conocido por el señor Actuuario.- f) G. Córdova/- Fuad Misle.- Presentado hoy día -
lunes, veintidos de octubre de mil novecientos sesenta y dos, a las tres de la tarde, con copias iguales.- Certifico.- f) Testigo, Ilegible.- Testigo, Ilegible.- El Secretario,- f) Alcides Redin.- Juzgado Quinto Provincial; Quito,
Noviembre ocho de mil novecientos sesenta y dos; las cinco de la tarde.- V I S T O S:- La escritura pública que se ha presentado, por medio de la cual se reforman los Estatutos sociales, cambiando la designación de la Compañía CITESA -
(Compañía Industrial Técnica Ecuatoriana Sociedad Anónima), a INGESA - Industrias Generales Ecuatorianas Sociedad Anónima, reúnen los requisitos legales "Administrando Justicia en Nombre de la República y por Autoridad de la Ley" se la aprueba en todo su contenido, por lo que se dispone: a) -
Que se inscriba la indicada escritura y esta sentencia, así como al margen de la Constitución se sienten las razones respectivas, así como en la inscripción verificada; b) Que se archive la segunda copia de aquella en la Oficina del Registro de la Propiedad; c) Que se publique en uno de los periódicos de mayor circulación de esta Capital, la mencio-



NOTARIA SEXTA
DEL Dr.
Cristóbal Guarderas L.
TELEFONOS
Oficina 521 - 725
Domicilio 233 - 268
QUITO

1 seis meses, en la Sala del Despacho del Juzgado, una copia
2 de los documentos inscritos y demás constancias de registro
3 y publicación; y, e) Que sentadas las razones correspondien-
4 tes que certifiquen el cumplimiento de las formalidades ano-
5 tadas, se protocolice al expediente en la Notaría del Doc-
6 tor Cristóbal Guarderas, en donde se conserirán la copia o
7 copias que se soliciten.- Se protocolizará igualmente un -
8 ejemplar del periódico en el que se haya hecho la publica-
9 cion y otro se agregará a las actuaciones.- f) Carlos Pérez
10 P.- Proveyó y firmo la sentencia anterior, el señor doctor
11 Carlos Pérez Patiño, Juez Quinto Provincial de Pichincha, en
12 Quito, hoy jueves, ocho de Noviembre de mil novecientos se-
13 senta y dos, a las cinco de la tarde.- El Secretario,- f) -
14 Alcides Redin.- En Quito, hoy día jueves ocho de Noviembre
15 de mil novecientos sesenta y dos, a las cinco y media de la
16 tarde, cite la sentencia anterior al señor FUAD MISLE, en
17 su persona; no firmó, autorizando lo haga el testigo que -
18 suscribe.- Certifico.- f) Ilegible.- Alcides Redin.- En Qui-
19 to, hoy viernes, nueve de Noviembre de mil novecientos se-
20 senta y dos, a las diez de la mañana, cite la petición y -
21 sentencia anteriores al señor REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD -
22 DE ESTE CANTÓN, en su persona y firmó. Certifico.- f) R. Na-
23 donado D.- Alcides Redin.- R A Z O N:- La publicación por
24 la prensa ordenada en sentencia anterior, se ha realizado
25 en el periódico "Ultimas Noticias" en el numero seis mil -
26 doscientos setenta y ocho de fecha trece de los corrientes.
27 Copia de la escritura, inscripción, petición y sentencia,-

la Ley.- Quito, Noviembre quince de mil novecientos sesenta y dos.- El Secretario,-f) Alcides Redin.- (Hay un sello).

"REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAL TECNICA *
EQUATORIANA SOCIEDAD ANONIMA "CITESA".- En la ciudad de -
Quito, Capital de la Republica del Ecuador, hoy día sábado
veinte de octubre de mil novecientos sesenta y dos.- Ante
mi el doctor Cristobal Guarderas, Notario de este Canton y
los testigos que suscriben, comparecen: el señor Fuad Mis-
le, casado, en su calidad de Gerente General de la Compa-
ñia Industrial Tecnica Ecuatoriana Sociedad Anónima C I T E
S A. como lo acredita con el nombramiento que se agrega, de
bidamente autorizado por la Junta General de Accionistas,
en la sesion de diez y ocho de Octubre actual, como apare-
ce de la acta que en copia se agrega, mayor de edad de este
domicilio, legalmente capaz, a quien de conocerles doy fe,
y dice: que eleva a escritura pública, el contenido de la
minuta que me entrega, cuyo tenor es el siguiente:- "Señor
Notario:- Sirvase extender en el Registro correspondiente
a su cargo, una escritura publica de la cual conste el cam-
bio de designación que efectue la Compañia Industrial Tec-
nica Ecuatoriana Sociedad Anonima -C I T E S A, por la/
industrias Generales Ecuatorianas Sociedad Anónima -I N G E-
S A- La Compañia C I T E S A (Compañia Industrial Tecnica
Ecuatoriana Sociedad Anonima) que se constituyo, mediante
escritura celebrada ante usted, el trece de Septiembre de
mil novecientos sesenta y dos, la que se halla judicialmen-
te aprobada y registrada, resolvió reformar los Estatutos

13 OCT 83

4



NOTARIA SEXTA
DEL Dr.

Cristóbal Guarderas L.

TELEFONOS

Oficina 521 - 725

Domicilio 233 - 268

QUITO

1 título primero, la frase: "la Compañía Industrial Técnica
2 Ecuadorian, Sociedad Anónima, que se designará por las si-
3 glas "C I T E S A", con la siguiente: "la Compañía Indus-
4 trias Generales Ecuatorianas Sociedad Anonima, que se desig-
5 nará por las siglas "I N G E S A", y sustituir igualmente
6 en el Artículo cuadragésimo primero, la palabra "C I T E -
7 S A" con el término "I N G E S A".- Esta Resolución de la
8 Junta General de Accionistas la elevo a escritura pública,
9 en mi carácter de Gerente General de la Compañía y como su
10 representante legal, de acuerdo con lo dispuesto en el Ar-
11 tículo Trigésimo Segundo de los Estatutos y conforme la pro-
12 pia resolución de la Junta General que consta de la copia
13 auténtica del acta que, juntamente con la copia de mi nom-
14 bramiento acompaño para que se agregue a esta escritura, co-
15 mo documentos habilitantes y justificativos de este contra-
16 to.- Hago constar que en esta reforma estatutaria no se ha
17 operado aumento de capital.- Usted, señor Notario, se ser-
18 virá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para
19 la validez de esta escritura".- (Hasta aquí la minuta).-
20 Se agregan a esta escritura el comprobante de pago del im-
21 puesto para los Colegios Mejía y Juan Montalvo y al legajo
22 respectivo el que corresponde a funcionamiento de estable-
23 cimientos educacionales.- Para este otorgamiento se cumplia-
24 ron los preceptos legales y leída que fue por mí el Notario,
25 esta escritura, íntegramente al otorgante, en presencia de
26 los testigos instrumentales que concurrieron en unidad de
27 acto, se ratifica y firma conmigo y con dichos testigos, que

Hector Hurtado, de este domicilio, mayores de edad e idóneos,

a quienes también conozco. De todo lo que doy fe, - (firmado)

Fuad Misle.- E. Moncayo Roman.- Carlos Mera M.- Héctor -

Hurtado.- El Notario Doctor C. Guarderas L.- ACTA número

dos.- Fecha: dieciocho de octubre de mil novecientos sesen

ta y dos.- Cuestionario.- Reforma de estatutos para cambio

de razón social I N G E S A en lugar de C I T E S A.- En

la ciudad de Quito, hoy día dieciocho de octubre de mil -

novecientos sesenta y dos, a las doce del día.- Siendo es-

te el día y hora señalados en la convocatoria respectiva,

para la realización de Junta General Extraordinaria, se -

reunen para el objeto los siguientes accionistas: señora -

Victoria Zaidán de Misle, Guillermo Misle, Gonzalo Sevilla

Naranjo, Fuad Misle y Ernesto Martínez Cobo y Nicolás Mis-

le.* Preside la sesión el Presidente del Directorio Inge-

niero Gonzalo Sevilla Naranjo, y actúa como Secretario el

Gerente General, señor Fuad Misle.- Se constata que hay

quorum, pues están presentes todos los accionistas y en -

consecuencia se halla representado todo el capital social

y por lo tanto se declara instalada la sesión.- Se conoce

el motivo de la convocatoria y el Gerente General expone

que se ha llegado a tener conocimiento, en forma fehacien-

te que en el mes de enero de este año, se ha constituido una

Sociedad anónima, con la misma designación de esta Compa-

ñía o sea -C I T E S A- Compañía Industrial Ecuatoriana so-

ciedad Anónima, lo cual significa que nosotros debemos cam-

biar de designación a nuestra sociedad por ser la más re-

30C-83

5



NOTARIA SEXTA
DEL Dr.

Cristóbal Guarderas L.

TELEFONOS

Oficina 521 - 725

Domicilio 233 - 268

QUITO

1 asunto, luego de varias consideraciones se resuelve refor-
2 mar los Estatutos sociales, sustituyendo en el Artículo -
3 primera la frase "Compañía Industrial Técnica Ecuatoriana
4 Sociedad Anónima, que se designará por las siglas "CITESA"
5 por "INGESA".- Estas reformas se efectúan con la facultad
6 uque el literal f) del Artículo veinte y tres de los Esta-
7 tutos confiere a la Junta General.- Se resuelve asimismo,
8 que el Gerente General proceda de inmediatos suscribir la
9 correspondiente escritura pública de reforma de los Esta-
10 tutos, y solicite las aprobaciones necesarias conforme a
11 la Ley.- No habiendo otro asunto del que tratar, de acuer-
12 do con la convocatoria, se levanta la sesión a la una de -
13 la tarde, firmando para constancia esta acta el Presidente,
14 el accionista designado para el efecto señor Guillermo Mis-
15 le, y el Gerente General que hace de Secretario que lo cer-
16 tifica.- El Presidente,- (firmado).- Ingeniero Gonzalo Se-
17 villa N.- El Gerente - Secretario,- (firmado) Fuad Misle.
18 Misle El accionista designado,- (firmado) Guillermo Misle.
19 Quito, a quince de octubre de mil novecientos sesenta y -
20 dos:- Señor Don Fuad Misle.- Ciudad.- Muy señor:mío: Me -
21 es sumamente placentero llevar a su conocimiento que la Jun-
22 ta General de Accionistas de la Compañía Industrial Técni-
23 ca Ecuatoriana Sociedad Anónima "CITESA", en sesión de es-
24 ta fecha eligió a usted como su Gerente General, por el -
25 período de dos años, conforme las disposiciones estatuta-
26 rias correspondientes.- La presente constancia de su nom-
27 bramiento le servirá a usted como documento suficiente para

1 Estatutos y las generales que emanan de la ley. De usted, muy

2 atentamente.- (firmado).- Ingeniero Gonzalo Sevilla Naranjo.

3 Presidente.- Colección del Instituto Nacional Mejía.- Quito

4 Ecuador.- Número catorce mil novecientos treinta y uno.- Por

5 diez sucres.- Recibí de Compañía Industrial Técnica Ecuato-

6 riana S.A., la suma de diez sucres.- Por impuesto del uno -

7 por mil para los Colegios Mejía y Juan Montalvo (en el can-

8 ton Quito) según aviso del Notario doctor Guarderas.- Sexta.

9 sobre indeterminada, valor de la escritura de Reforma de Es-

10 tatutos, que otorga Victoria Zaidán de Misle y otros, a fa-

11 vor de la Compañía Industrial Técnica Ecuatoriana S.A.- Qui

12 to Octubre diez y nueve de mil novecientos sesenta y dos.-

13 Colector, Licenciado Mancero.- Tesorería Municipal de Quito.

14 Título de Crédito, Número ocho cinco siete seis seis.- Por

15 cinco sucres.- El señor Zaidán de Misle Victoria, adeuda -

16 cinco sucres, en concepto de establecimientos educacionales.

17 Reforma de Estatutos de la Compañía CITESA.- Notaría Doctor

18 Guarderas.- Quito, octubre veinte de mil novecientos sesen-

19 ta y dos.- Guillermo Ordoñez, Director del Departamento Finan

20 ciero.- J. E. Nuñez, Jefe de Rentas.- M. A. Villacís.- El -

21 Tesorero.- Se otorgo ante mí y en fe de ello confiero esta p

22 primera copia certificada, en las mismas fecha y lugar de

23 su otorgamiento.- f) El Notario,- Dr. C. Guarderas L..-(Hay

24 dos sellos).- Los infrascritos Juez Quinto Provincial de -

25 Pichincha y Registrador de la Propiedad de este Cantón, cer

26 tifican en forma legal que con esta fecha quedan inscritas

27 la presente escritura y sentencia de aprobación en la Ofici



NOTARIA SEXTA
DEL Dr.

Cristóbal Guarderas L.

TELEFONOS

Oficina 521 - 725

Domicilio 233 - 268

QUITO

1 veinte y nueve, del Registro Mercantil, Tomo noventa y -
2 tres, que el suscrito Registrador, fijó en su despacho en el
3 papel correspondiente una copia de las mismas, para conser-
4 varlas por seis meses en cumplimiento de la Ley y que queda
5 archivada la segunda copia de tal instrumento.- Quito, No-
6 viembre nueve de mil novecientos sesenta y dos.- El Juez -
7 Quinto,- f) Carlos Pérez P.- El Registrador,- R. Maldonado
8 D.- (Hay un sello).- R A Z O N:- Protocolizo en mi Regis-
9 tro de escrituras públicas de mayor cuantía del presente año,
10 la primera copia, de la escritura de Reforma de Los Estatu-
11 tos de la Compañía "CITESA" en lo referente al cambio de -
12 designación, que actualmente se denomina "INGESA", en cin-
13 co fojas útiles, así como un ejemplar del Diario Ultimas -
14 Noticias, de fecha trece del mes que decurre, en el que se
15 encuentra publicado el respectivo instrumento publico, jun-
16 tamente con las providencias y actuaciones judiciales per-
17 tinentes.- Noviembre dieciseis de mil novecientos sesenta
18 y dos.- f) El Notario,- Dr. C. Guarderas L.- (Hay dos se-
19 llos).- -----
20
21
22
23
24
25
26
27